





2015 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL CONGRESO DE LOS PUEBLOS LIBRES

CUDAP: EXP-UNC:0059735/2015

CÓRDOBA.

09 DIC 2015

VISTO:

Que a foja nº1 el Hospital Universitario de Maternidad y Neonatología solicita autorización para efectuar el llamado a concurso cerrado interno (según lo dispuesto por Acta Nº13 de la Comisión Paritaria del Sector Nodocente de Nivel Particular- de fecha 22/12/11) para la cobertura de 1 (uno) cargo categoría 7, agrupamiento asistencial, subgrupo C (3667/7C); con funciones en el Departamento Tesorería del Área Económico Financiera del Hospital;

Y CONSIDERANDO:

Lo dispuesto por Acta Nº13 de la Comisión Paritaria del Sector Nodocente de Nivel Particular- de fecha 22/12/11.

Lo regulado por el Covenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por Decreto nº366/2006, en su título 4;

Lo dispuesto por el Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional de Córdoba, aprobado por Ordenanza nº07/12 del Honorable Consejo Superior de la U.N.C.;

Que el cargo del puesto que se desea cubrir en forma definitiva por concurso se encuentra vacante en su planta de personal nodocente;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: autorizar al Hospital Universitario de Maternidad y Neonatología a efectuar el llamado a concurso cerrado interno (según lo dispuesto por Acta Nº13 de la Comisión Paritaria del Sector Nodocente de Nivel Particular- de fecha 22/12/11) para la cobertura de 1 (uno) cargo categoría 7, agrupamiento asistencial, subgrupo C (3667/7C); con funciones en el Departamento Tesorería del Área Económico Financiera del Hospital, el que deberá tramitarse con ajuste a las disposiciones vigentes en materia de concursos.

ARTÍCULO 2º: protocolíce e y comuniquese

Prof. Dr. ROGELIO II PIZZI SECRETARIO TECNIO FACULTAD CIENCIAS MIDICAS UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA DECANO
TAGULTAD DE CHROIA MEDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORBOBA

RESOLUCIÓN Nº

4238